

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, dentro del cual, el 28 de junio de 2023, se devolvió el comisorio diligenciado, por Alcaldía de La Calera.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00229
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER S.A.S.
Demandado: CLAUDIO ROZO ROZO
Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el comisorio diligenciado y devuelto, el 28 de junio de 2023 por LA ACALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA; sería del caso corres el traslado de que trata el artículo 40 del CGP, de no ser porque se visualizó en cuaderno principal que, por auto de 29 de junio de 2023, se suspendió este asunto, hasta el 31 de octubre de 2023. Por lo tanto, se dispone mantener el expediente en secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de 28 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8844d126128398ce366d8b9853b71d2fb9063ac989d370d14f12150a9381a009**

Documento generado en 27/07/2023 03:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>